ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ
AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVAS

Ente: Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez	**Sector:** Salud	**Clave del Programa:** 240
Unidad Fiscalizada: Subdirección de Recursos Materiales	**Nombre del Programa:** "Inventarios y Activos Fijos"	

HALLAZGO	OBSERVACIONES/RECOMENDACIONES
2. Las donaciones recibidas por el INCARD, incumplen las disposiciones establecidas y muestran falta de control interno. **Deber ser (Fundamento Legal)** • **Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Administración Pública Federal Centralizada.** **Cuadragésima Primera**.- Las donaciones deberán formalizarse mediante la celebración de los contratos respectivos. • **Acuerdo por el que se reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio.** **Numeral 7**. Tratamiento del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en el costo de adquisición. El Impuesto al Valor Agregado no recuperable para los entes públicos forma parte del costo de adquisición del bien dado que el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental "VALUACION" en la explicación establece que el costo histórico de las operaciones corresponde al monto erogado para su adquisición conforme a la documentación contable original justificativa y comprobatoria. Además las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) en el apartado IV. Valores de Activos y Pasivos se establece que en la determinación del costo de adquisición deben considerarse cualesquier otros costos incurridos, asociados directa e indirectamente a la adquisición, los cuales se presentan como costos acumulados. En concordancia con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público 17-Propiedad, Planta y Equipo y el Boletín C-6, Inmuebles, Maquinaria y Equipo de las Normas	La Subdirección de Recursos Materiales deberá realizar las siguientes acciones a efecto de atender las recomendaciones determinadas, proporcionando al Órgano Interno de Control la evidencia documental que así lo acredite: **Observación Correctiva:** 1. Solicitar al área de Contabilidad, la corrección del valor de los bienes donados por la Fundación Mexicana para la Salud que se registraron sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA). **Recomendación Preventiva:** 1. Instruir al personal adscrito al Área de Activo Fijo y Servicios, a fin de que en lo sucesivo se reciban donaciones en estricto apego a lo señalado en la normatividad aplicable en la materia. 2. Las cartas de intención deberán describir detalladamente el producto o bien, si se trata de un bien usado o nuevo y antigüedad. 3. Cerciorarse que en todos los documentos que deban elaborarse como son: la Carta intención, el Dictamen técnico, el Dictamen de aceptación, el Contrato, el Acta

Elaboró
Lic. Julio Cesar Rayas Luna
Auditor Público

Supervisó
C.P. Jorge Miguel Cortés Varillas
Coordinador del Acto de Fiscalización

Autorizó
L.A.P. Claudia Lizbeth Buenrostro Figueroa
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Ente: Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez	**Sector:** Salud	**Clave del Programa:** 240
Unidad Fiscalizada: Subdirección de Recursos Materiales	**Nombre del Programa:** "Inventarios y Activos Fijos"	

HALLAZGO	OBSERVACIONES/RECOMENDACIONES
de Información Financiera que determinan que el costo de los elementos de propiedades, planta y equipo comprende su precio de adquisición, incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables (Un impuesto indirecto es el IVA) que recaigan sobre la adquisición, después de deducir cualquier descuento o rebaja del precio. **Numeral 8**. Monto de capitalización de los bienes muebles e intangibles. Los bienes muebles e intangibles cuyo costo unitario de adquisición sea menor a 70 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), podrán registrarse contablemente como un gasto y serán sujetos a los controles correspondientes. • **Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles del Instituto Nacional de Cardiología "Ignacio Chávez".** **TRIGÉSIMA SÉPTIMA**.- Las donaciones deberán formalizarse mediante la celebración de los contratos respectivos. • **Políticas, Bases y Lineamientos Generales para la recepción, aceptación, registro y control de las donaciones en especie y en efectivo que reciba el Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez 2022.** **QUINTA**, a) Todas las donaciones que reciba el Instituto deberán ajustarse estrictamente a las presentes Políticas, así como a todas las disposiciones legales aplicables a la materia. d) El Instituto procederá a la recepción de los bienes donados, una vez que se cuente con el dictamen favorable de aceptación del Director de Administración... **SÉPTIMA**.- Cualquier persona física o moral que desee donar bienes en especie al Instituto, enviará al Director General, una carta de intención en la cual procurará proporcionar la descripción detallada del producto o bien, si se trata de nuevo o usado, antigüedad. **OCTAVA.-** Los únicos bienes que aceptará el Instituto sin carta de intención ni contrato serán los donados para Programas Federales o en casos de siniestro o contingencia, y las	de entrega recepción y los registros contables deberán considerarse todos los bienes objeto de la donación y el valor unitario de los bienes deberá incluir IVA. Los bienes muebles deberán estar inventariados para su control, independientemente si por su valor deban ser registrados como gasto o activo fijo. Actualizar el numeral 3.9 del Procedimiento 2 para el alta por adquisición y donación, identificación, registro y generación de vale de resguardo, de Salarios Mínimos Generales a Unidades de Medida y Actualización (UMAs). 4. En lo sucesivo los expedientes de donación deberán estar debidamente integrados con la Carta intención, Dictamen técnico, Dictamen de aceptación, Contrato, Acta de Entrega Recepción y Factura.

Elaboró	Supervisó	Autorizó
Lic. Julio Cesar Rayas Luna	C.P. Jorge Miguel Cortés Varillas	L.A.P. Claudia Lizbeth Buenrostro Figueroa
Auditor Público	Coordinador del Acto de Fiscalización	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Ente: Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez	**Sector:** Salud	**Clave del Programa:** 240
Unidad Fiscalizada: Subdirección de Recursos Materiales	**Nombre del Programa:** "Inventarios y Activos Fijos"	

HALLAZGO	OBSERVACIONES/RECOMENDACIONES
descripción de los bienes, cantidad, programa, siniestro o contingencia de que se trate y la entidad o dependencia que dona el bien. Asimismo, en aquellos bienes donde el Instituto haya realizado gestiones para la obtención de la donación, y el contrato o instrumentos jurídicos, sean elaborados por el donante, no serán necesarios **DÉCIMA PRIMERA.-** La donación de bienes muebles que reciba el Instituto, se formalizará por escrito a través de la celebración de un Contrato de donación, que será firmado por el Director General del Instituto y el Donante dicho instrumento será elaborado por la Subdirección de Recursos Materiales, en conjunto con el Departamento de Asuntos Jurídicos, debiendo contener como mínimo los requisitos esenciales para establecer las obligaciones de cada una de las partes, como son: Proemio, Antecedentes, Declaraciones del Donatario, Declaraciones del Donante y Cláusulas. La Subdirección de Recursos Materiales recabará la siguiente documentación según corresponda: a) Factura Original o dictamen pericial b) Documentación donde manifieste la intención de la Donación. c) Documentación legal y técnica relacionada con el bien. d) Dictamen del área técnica debidamente firmado. **DÉCIMA SEGUNDA.-** Una vez formalizado el contrato de donación, se realizará la entrega física de los bienes en un máximo de cinco días hábiles y se instrumentará el Acta de Entrega recepción correspondiente, con la firma del servidor público que representará al Instituto y el Donante o, en su caso, su representante legal o apoderado del mismo, debidamente acreditado. Formato dictamen de aceptación, instructivo de llenado, numeral 12 Precio unitario del bien a donar, debe incluir IVA.	**de la Implementación de Acciones** L.C. Alejandro Alatorre Hernández Subdirector de Recursos Materiales del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez **Enlace del Acto de Fiscalización 5/2023** L.C. Fabiola Lorena Morales Martínez Soporte Administrativo "C" adscrita al Área de Activo Fijo y Servicios del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez. **Fecha de elaboración:** 28 de septiembre de 2023 **Fecha compromiso para las justificaciones y aclaraciones:** 30 de noviembre de 2023.

Elaboró	Supervisó	Autorizó
Lic. Julio Cesar Rayas Luna	C.P. Jorge Miguel Cortés Varillas	L.A.P. Claudia Lizbeth Buenrostro Figueroa
Auditor Público	Coordinador del Acto de Fiscalización	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Ente: Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez	**Sector:** Salud	**Clave del Programa:** 240
Unidad Fiscalizada: Subdirección de Recursos Materiales	**Nombre del Programa:** "Inventarios y Activos Fijos"	

HALLAZGO	OBSERVACIONES/RECOMENDACIONES
Modelo de Contrato de Donación, instructivo de llenado, numeral 12 Descripción de los bienes en donación, marca, modelo, monto en pesos con IVA. Modelo de Contrato de Donación, instructivo de llenado, numeral 12 Descripción de los bienes en donación, marca, modelo, monto en pesos con IVA. Formato de acta de entrega recepción, Instructivo de llenado, numeral 15 Valor unitario del bien, incluye IVA. **DÉCIMA CUARTA.-** El Instituto conservará toda la documentación relativa a los actos que s realicen conforme a las presentes Políticas, cuando menos por un lapso de cinco años, excepto la documentación contable, en cuyo caso se estará a lo previsto por las disposiciones aplicables. • **Reglamento de Capacitación de la Secretaría de Salud** **Artículo 8** Los trabajadores tendrán derecho a: d) Recibir la capacitación necesaria para desempeñar el puesto en el que se encuentra laborando en la Secretaría, previo análisis del caso. **Hechos** **Deficiencias en la celebración de contratos de Donaciones recibidas por el Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez en el ejercicio 2022** Del análisis a 8 expedientes de donaciones recibidas por el Instituto Nacional de Cardiología se determinó lo siguiente:	

Elaboró
Lic. Julio Cesar Rayas Luna
Auditor Público

Supervisó
C.P. Jorge Miguel Cortés Varillas
Coordinador del Acto de Fiscalización

Autorizó
L.A.P. Claudia Lizbeth Buenrostro Figueroa
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ
AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVAS

HOJA	5 DE 7
ACTO DE FISCALIZACIÓN:	5/2023
NÚMERO DE HALLAZGO:	2
MONTO FISCALIZABLE:	4,027 miles de pesos
MONTO FISCALIZADO:	4,027 miles de pesos
MONTO POR ACLARAR:	NA
MONTO POR RECUPERAR:	N/A

Ente: Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez	**Sector:** Salud	**Clave del Programa:** 240
Unidad Fiscalizada: Subdirección de Recursos Materiales	**Nombre del Programa:** "Inventarios y Activos Fijos"	

HALLAZGO	OBSERVACIONES/RECOMENDACIONES
1. Con la Sociedad Mexicana de Cardiología A.C. en lugar de contrato se celebró un Acta circunstanciada de hechos, no se elaboró Dictamen Técnico, Dictamen de aceptación, ni Acta de entrega recepción. Con la Fundación para la Salud y Educación Dr. Salvador Zubirán A.C. se celebró un contrato de Donación Pura y Simple y no se elaboró Carta de intención, Dictamen Técnico, Dictamen de aceptación y Acta de entrega recepción. Lo anterior, en incumplimiento a lo señalado en las Clausulas QUINTA, SÉPTIMA, OCTAVA, DÉCIMA PRIMERA, DECIMA SEGUNDA de las Políticas, Bases y Lineamientos Generales para la recepción, aceptación, registro y control de las donaciones en especie y en efectivo que reciba el Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez 2022, Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Administración Pública Federal Centralizada, cláusula CUADRAGESIMA PRIMERA y Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles del Instituto Nacional de Cardiología "Ignacio Chávez", clausula TRIGÉSIMA SÉPTIMA. 2. En las donaciones con Healthcare Systems de México y Fundación Amigos de Cardiología A.C., la carta intención no indica si el bien es usado o nuevo y la descripción del funcionamiento del bien. Lo anterior, contraviene lo señalado en la Cláusula SÉPTIMA de las Políticas, Bases y Lineamientos Generales para la recepción, aceptación, registro y control de las donaciones en especie y en efectivo que reciba el Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez 2022. 3. En la donación realizada por Fundación Mexicana para la Salud A.C., en la Carta intención no se incluyó el aire acondicionado, asimismo, el Dictamen técnico emitido por el Jefe de Departamento de Mantenimiento, Conservación y Construcción, el contrato, el acta de entrega recepción y los registros contables no consideraron el Impuesto al Valor Agregado (IVA) para su registro.	

Elaboró	Supervisó	Autorizó
Lic. Julio Cesar Rayas Luna	C.P. Jorge Miguel Cortés Varillas	L.A.P. Claudia Lizbeth Buenrostro Figueroa
Auditor Público	Coordinador del Acto de Fiscalización	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Ente: Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez	**Sector:** Salud	**Clave del Programa:** 240
Unidad Fiscalizada: Subdirección de Recursos Materiales	**Nombre del Programa:** "Inventarios y Activos Fijos"	

HALLAZGO	OBSERVACIONES/RECOMENDACIONES
Fundación Mexicana para la Salud A.C. donó 2 no-breaks y una base de pared para pantalla que no fueron registrados en la base de datos para su control. Por otra parte se registró como Activo Fijo 10 sillas cuyo valor no rebasa 70 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA). Lo anterior, incumple lo establecido en el Acuerdo por el que se reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, numerales 7 y 8. Formato dictamen de aceptación, instructivo de llenado, numeral 12. Modelo de Contrato de Donación, instructivo de llenado, numeral 12. Modelo de Contrato de Donación, instructivo de llenado, numeral 12. Formato de acta de entrega recepción, Instructivo de llenado, numeral 15. 4. En el expediente de la donación realizada por Fundación Gonzalo Río Arronte, I.A.P. no se encontró la carta de intención, el Dictamen técnico, el Dictamen de aceptación, acta de entrega recepción y factura, incumpliendo lo señalado en DÉCIMA PRIMERA y DÉCIMA CUARTA de las Políticas, Bases y Lineamientos Generales para la recepción, aceptación, registro y control de las donaciones en especie y en efectivo que reciba el Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez 2022. **Conclusión** Las donaciones recibidas por la Sociedad Mexicana de Cardiología y Fundación para la Salud y Educación Dr. Salvador Zubirán A.C. no se realizaron conforme a las Políticas, Bases y Lineamientos Generales para la recepción, aceptación, registro y control de las donaciones en especie y en efectivo que reciba el Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez 2022. En 2 casos la carta intención no indica si el bien es usado o nuevo y la descripción del funcionamiento del bien.	

Elaboró	Supervisó	Autorizó
Lic. Julio Cesar Rayas Luna	C.P. Jorge Miguel Cortés Varillas	L.A.P. Claudia Lizbeth Buenrostro Figueroa
Auditor Público	Coordinador del Acto de Fiscalización	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

2023 Francisco VILLA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ
AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVAS

HOJA	7 DE 7
ACTO DE FISCALIZACIÓN:	5/2023
NÚMERO DE HALLAZGO:	2
MONTO FISCALIZABLE:	4,027 miles de pesos
MONTO FISCALIZADO:	4,027 miles de pesos
MONTO POR ACLARAR:	NA
MONTO POR RECUPERAR:	N/A

Ente: Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez	**Sector:** Salud	**Clave del Programa:** 240
Unidad Fiscalizada: Subdirección de Recursos Materiales	**Nombre del Programa:** "Inventarios y Activos Fijos"	

HALLAZGO	OBSERVACIONES/RECOMENDACIONES
En la carta intención de donación de la Fundación Mexicana para la Salud no se incluye el aire acondicionado. Los montos de los bienes objeto de la donación se registraron sin considerar el IVA en el dictamen técnico, el contrato, el acta de entrega recepción y en los registros contables. Fundación mexicana para la Salud, donó 2 no breaks y una base de pared para pantalla que no fueron registrados para su control. En el expediente de la donación realizada por Fundación Gonzalo Río Arronte, I.A.P. no se encontró la carta de intención, el Dictamen técnico, el Dictamen de aceptación, acta de entrega recepción y factura.	

Elaboró
Lic. Julio Cesar Rayas Luna
Auditor Público

Supervisó
C.P. Jorge Miguel Cortés Varillas
Coordinador del Acto de Fiscalización

Autorizó
L.A.P. Claudia Lizbeth Buenrostro Figueroa
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública